GC-T&M-2025-0256

Bogotá, 5 de noviembre de 2025

Señores:
DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S
Atn. HERNANDO VILLOTA POSSO
Director de Interventoría
Carrera 28bis No. 49ª – 13
Bogotá DC

Ref. Contrato ICCU 263 2025 / REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR SOPAPO (MUNICIPIO DE RICAURTE) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA

Asunto: RESPUESTA A OFICIO DIN ICCU 237 25 165 / ICCU 237 25 167 "REQUERIMIENTO POR RETRASO EN AVANCE DE OBRA – JUSTIFICACIÓN TECNICA, CONTRACTUAL Y ACCIONES DE MITIGACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN" – SOLICITUD DE PRORROGA

Señores interventoría,

En atención las comunicaciones ICCU 237 25 165 e ICCU 237 25 167, mediante la cual la interventoría ve procedente viabilizar una prórroga de dos (2) meses del plazo contractual, dado que existen causas comprobadas de fuerza mayor y situaciones no imputables al contratista que han incidido en la programación, este contratista se acoge al tiempo viabilizado.

En consecuencia, como contratista de obra TECNICAS Y MONTAJES TYM S.A.S. solicita formalmente que se inicie el trámite y gestión de una prórroga de dos (2) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Se adjunta al presente comunicado, a fin de atender el requerimiento de la interventoría y con el ánimo de mantener la planeación y control de ejecución un nuevo cronograma, garantizando el cumplimiento de las metas y actividades previstas dentro del alcance contractual.

En virtud de la solicitud de insumos (Línea del tiempo de la justificación de los eventos acaecidos que afectaron programación de obra, priorización de frentes críticos afectados y secuencia de actividades según liberación de zonas por terceros- EPC), requeridos en comunicación DIN-ICCU-237-25-165, se aclara que han sido incorporados en la programación de obra de prorroga adjunta al presente comunicado.

GC-T&M-2025-0256

En cuanto a las medidas de mitigación de riesgo climático, es importante aclarar que esta variable es un factor sobre el cual no se tiene control. Si bien es posible tomar algunas medidas para mitigar los impactos a la programación por afectaciones en lluvia, por ser una obra a cielo abierto que impacta directamente labores para la conformación de estructura en vía y asfaltos, las medidas se limitan al avance de algunos ítem en estructuras como cunetas y obras de arte, por lo que se continuara registrando y cuantificando de común acuerdo con interventoría en bitácora de obra e informes mensuales el impacto por lluvias que se genere en obra.

Asimismo, y conforme a lo establecido en los compromisos contractuales y en aras de asegurar la continuidad y finalización de las actividades programadas, se solicita que sea el ICCU quien asuma la mayor permanencia de las partes en el proyecto. Esta permanencia resulta indispensable para cumplir con el objeto contractual en los términos de calidad, oportunidad y eficiencia exigidos.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra total disposición para el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas.

Atentamente,

Jairo Andres Co.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

Anexo: Programación prorroga 2 meses, Flujo caja